

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2409/02

TIGRE, 25 de abril de 2002.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2409/02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2002, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Derógase la Ordenanza 1818/96 y el comodato celebrado en consecuencia con la COMISIÓN ORGANIZADORA SEMANA DE BENAVIDEZ, por abandono de dicha entidad de los objetivos programados con relación al fiscal municipal identificado como Circunscripción III, Sección A, Manzana 74.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de abril de 2002.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2409/02.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Entidades de Bien Público, Área Patrimonio y Delegación Municipal de Benavidez.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 405/02